RESOLUCIÓN No. 4798 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DTE-SPI-034-2026** cuyo objeto es la **"REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023, acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del Articulo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 16 de junio de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SPI-034-2026** cuyo objeto es: **"REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ"** y mediante Resolución No. 3230 del 07 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 07 de julio de 2026.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 23 de julio de 2026, y se recibieron siete (7) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante resolución 3929 del 10 de agosto 2026 el Instituto Nacional de Vías suspendió los procesos de selección con ocasión del sismo ocurrido en el territorio nacional en esa misma fecha.

Que mediante resolución 4435 del 09 de septiembre de 2026 se reanudaron los procesos de selección a cargo del Instituto Nacional de Vías, y que mediante adenda número 001 del 21 de julio de 2026, se modificó el cronograma del proceso con el fin de establecer el cronograma que regiría para las etapas subsiguientes del proceso desde el momento en que fue suspendido

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 3230 del 07 de julio de 2026, y su adenda, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 22 de septiembre de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 29 de septiembre de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 30 de septiembre de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 01 de octubre de 2026. Así mismo se publicó la constancia de no observaciones en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el 01 de octubre de 2026 se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados

RESOLUCIÓN No. 4798 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026

y los demás interesados, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DTE-SPI-034-2026.** Durante su desarrollo, la audiencia fue suspendida con el propósito de atender una observación presentada.

Que, posteriormente, la audiencia del presente proceso continuó el 01 de octubre de 2026, conforme consta en el acta correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del 29 de septiembre de 2026, que corresponde a un valor de **$3,349.63** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA ARITMÉTICA ALTA**

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS	60,3977330	1	ELEGIBLE
2°	INCOPLAN IN SAS	53,9974856	4	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVIAL SPI 034	49,3273225	3	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTER INGEP-34	47,1141916	5	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CORREDOR SABOYÁ	41,2887279	2	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CONSULTOR SABOYA	32,5000000	7	ELEGIBLE
7°	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($272.612.457,00), IVA incluido**, la cual fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DTE-SPI-034-2026**, cuyo objeto es la **"REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ"**, al **PROPONENTE No. 01 CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT 901355586-6** representado legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ** identificado con **C.C. 53.084.679**, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($272.612.457,00), IVA incluido**, valor que fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,40 y con plazo de ejecución de tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 4798 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DTE-SPI-034-2026** cuyo objeto es la **"REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ"**

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DTE-SPI-034-2026** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DTE-SPI-034-2026**, cuyo objeto es la **"REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ"**, al **PROPONENTE No. 01 CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT 901355586-6** representado legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ** identificado con **C.C. 53.084.679**, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($272.612.457,00), IVA incluido**, valor que fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,40 y con plazo de ejecución de tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 01 de octubre de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Laura Natalia Hurtado Hernández– Abogada Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
Revisó: Esteban David López Pinto - Evaluador Técnico
Revisó: Lina Marcela Lozano Matiz - Evaluador Financiero -Económico

Aprobó *Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC*